

Nosotros: ALICIA MARÍA GONZALEZ PACEDO Y HENRY JOSÉ PALMA, venezolanos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Maturín, Jurisdicción del Municipio Maturín del Estado Monagas, titulares de la Cédulas de Identidad Nros. V-12.794.805 y V-8.358.892 respectivamente, actuando en este acto como representantes legales y en nuestra condición de Presidenta y Vicepresidente de la sociedad mercantil denominada "CENTRO HIPICO LA RECTA FINAL DE LOS GUARITOS, C.A.", debidamente inscrita ante el Registro Mercantil de la Circunscripción del Estado Monagas, bajo el N° 38, Tomo A-6, de fecha 2 de diciembre del 2.002. Registro de Información Fiscal (RIF) Nº J-31009705-4, plenamente facultados para suscribir la presente Declaración Jurada, tal como se evidencia en la Cláusula Sexta, Ordinales A y J, del Acta Constitutiva Estatutaria de nuestra representada la Sociedad Mercantil "CENTRO HIPICO LA RECTA FINAL DE LOS GUARITOS, C.A.", a fin de darle cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 de la Providencia Administrativa DS014, de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), de fecha 06 de Marzo del año 2012, publicada en la Gaceta oficial de la República Bolivariana de Venezuela, bajo el número 39.895, de fecha 30 de Marzo del 2012. Por medio del presente documento DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO. Que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de actos de negocios Jurídicos de nuestra representada "CENTRO HIPICO LA RECTA FINAL DE LOS GUARITOS, C.A.", antes identificada, se originan o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil, realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades Hípicas, pagos o aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen nada que ver con bienes, haberes, valores y títulos de actos o negocios que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas, contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En la ciudad de Maturín, a la fecha de su presentación.



